

MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2009

■ Se prefigura en el IFE escenario de multas contra Tv Azteca, Televisa y la operadora de Sky

Concesionarios de tv deben atender hoy procedimientos especiales sancionadores

Alonso Urrutia

A partir de las 10 de la mañana de este miércoles, las concesionarias Televisión Azteca, Televisa y Corporativo Novovisión –operadora de Sky– deberán presentarse en la audiencia de pruebas y alegatos, relacionada con los procedimientos oficiales sancionadores que les inició el Instituto Federal Electoral (IFE), relacionados con irregularidades en la transmisión de mensajes del instituto y los partidos políticos. De no presentarse perderán el derecho a exponer sus argumentos y, de cualquier manera, el procedimiento continuará.

En el IFE se empieza perfilar una mayoría de consejeros que están por sancionar a las tres empresas, con base en las violaciones al artículo 350 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales –en el caso de Televisa y Tv Azteca– y 75 del mismo ordenamiento, para las empresas Tv Azteca y la operadora de Sky.

Este martes apareció en los estrados el oficio de notificación del IFE a la empresa Televimex (Televisa), en el cual resume el conjunto de irregularidades que le son imputadas y por las cuales, eventualmente, será sancionada. En el documento se muestra un conjunto de cuadros relativos a la hora de transmisión de los anuncios durante los encuentros deportivos celebrados los días 31 de enero y 1º de febrero:

“Los cuadros expuestos muestran una conducta que es de subrayarse, y es el hecho de que Tv Azteca y Televimex, de manera concertada y planeada decidieron transmitir, en exacta sincronía de minutos y segundos, los bloques de promocionales antes aludidos.”

El escrito subraya que la pauta de los días mencionados se remitió a los concesionarios y permisionarios de la misma manera en que se hizo cuando no había precampañas o, en el caso de elecciones locales, como se realizó en todos los casos.

Sin embargo, advierte que “no se tiene precedente alguno de transmisiones de mensajes de partidos políticos o de la autoridad electoral que se hayan realizado en bloques que hayan interrumpido la programación habitual o en los se hayan insertado mensajes de advertencia (cortinillas) de forma previa o posterior a su transmisión”.

Otra irregularidad notificada a Televisa es el agrupamiento de promocionales no sólo de una sola hora sino de dos continuas, dado que en un caso se emitieron los mensajes de los partidos políticos en los tres minutos finales de una hora, seguidos de otros tres minutos, correspondientes al pautado de la siguiente hora.

En la argumentación del IFE se advierte que esto altera el efecto que pretende la autoridad electoral para promover el voto y de los partidos políticos para obtenerlo, lo cual va en detrimento de los mensajes. Cuestiona que esta estructura de transmisión, junto al hecho de que se difundieron fuera de las barras comerciales, reste eficacia a los mensajes de los partidos políticos, que, siendo de interés público, afecten al sistema de partidos.

De acuerdo con lo colocado por el IFE como notificación a Televisa, destaca un error que podría tener consecuencias legales, ya que el notificador Marco Vinicio García dice haberse presentado el "10 de febrero de 2008" en las instalaciones de la empresa, en lugar de 2009.

Las representaciones legales de las empresas deberán asistir a las audiencias que tienen con el secretario ejecutivo del IFE, Edmundo Jacobo Molina, para exponer por qué se difundieron así los mensajes.

Centralmente, existe convicción entre consejeros de que el agrupamiento de promocionales, la inclusión de las cortinillas de Televisa y Tv Azteca y la sincronización de las pautas corresponden a un esquema de manipulación de los mensajes de los partidos políticos, tipificado como ilegal en la normatividad, por lo cual se perfila que el próximo viernes serán sancionadas estas concesionarias.

En el caso de Tv Azteca, la difusión de una programación distinta en las televisoras de paga a la que emitieron en su señal abierta, representa una ilegalidad más, pues en su lugar aparecieron, promocionales de Leche Lala y de Fundación Azteca. Aún se dirimen las responsabilidades entre la emisora del Ajusco y las televisoras de señal restringida.

Mantendrá AN candidaturas en Nuevo León

Georgina Saldierna

El presidente del Partido Acción Nacional (PAN), Germán Martínez Cázares, señaló ayer que estás "firmes" las designaciones de Fernando Elizondo como candidato a la gubernatura de Nuevo León, y la de Fernando Larrazábal como aspirante a la alcaldía de Monterrey.

El dirigente advirtió que no prosperarán las cinco impugnaciones que se presentaron en contra de la designación del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), debido a que fueron interpuestas de manera extemporánea.

Explicó que las quejas fueron presentadas ante el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) el domingo a las 9:45 de la mañana, pero el plazo vencía el sábado a la medianoche. No obstante, los recursos serán contestados y se llevarán ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Martínez Cázares dijo que el acuerdo para postular a Fernando Elizondo y Fernando Larrazábal fue fruto "de la generosidad" de muchos militantes y está dando resultados en la entidad.

En los estrados del PAN aparecen las cinco impugnaciones, firmadas por igual número de militantes regiomontanos, y una petición del actual alcalde de Monterrey, Adalberto Madero, para conocer el expediente de Nuevo León.

Miércoles 11 de Febrero de 2009

Cita el IFE a Televisa, pero equivocan fecha

Llama IFE a audiencias a las empresas para presentar alegatos sobre spots

Guadalupe Irizar

(11 febrero 2009).- La empresa Televisa, a través de su razón social Televimex, SA de CV, concesionaria de las emisoras XEW-TV Canal 2 y XHCG-TV Canal 5, recibió una cédula de notificación del IFE para presentar pruebas y alegatos, pero con fecha de un año antes, esto es, el 10 de febrero del año dos mil ocho (así con letra).

El documento, emitido en el marco del proceso especial sancionador que abrió el IFE por presuntas violaciones a la ley electoral y a la Ley Federal de Radio y Televisión y algunos de sus reglamentos, estaba firmado por el notificador del organismo electoral federal, Marco Vinicio García González.

Las empresas Televisa, Televisión Azteca y Sky fueron citadas hoy, por separado, a audiencias, a las que asiste el secretario ejecutivo y la dirección jurídica por parte del IFE, y los representantes legales por parte de las televisoras, a las 10:00, 11:00 y 12:00 horas.

En los estrados del organismo electoral federal, desde las 15:30 horas de ayer se exhibe la copia de esa cédula de notificación, y el expediente abierto a Televisa, en donde se precisa que, ante la ausencia del representante legal de la empresa -al que se había avisado que acudiría un representante del IFE a las 13.00 horas de ayer- se procedió a entregar la documentación a Andrea Espinoza Lechuga, quien se identificó como gerente jurídico.

La equivocación en la cédula de notificación, ante un caso de incumplimiento de las televisoras y posibles sanciones, que ha tensado las relaciones entre el IFE y las empresas, cayó de sorpresa al equipo jurídico y técnico del organismo.

En los estrados se empezó a ver movimiento de abogados, y algunos de ellos comentaban que el hecho de que hubiera estado un notario público en todos los actos de notificación realizados con las televisoras, podría disminuir un eventual efecto legal de la equivocación.

En el caso de Televisa, el IFE enumera, como posibles infracciones a diferentes ordenamientos legales, el que la transmisión de los spots el 31 de enero y 1 de febrero de 2009, al inicio de las precampañas electorales, haya sido realizada en bloques, interrumpiendo partidos de fútbol y con "cortinillas" al inicio y al final, en momentos en que incluso se detectó "sincronización" con Televisión Azteca.

En el expediente exhibido en estrados ante la negativa de recibirlo formalmente el representante legal de Televisa desde ayer, se precisa que tales conductas podrían ser violatorias del artículo 350 párrafo 1, incisos c), d) y e) del Cofipe; el artículo 53 párrafo del Cofipe; el artículo 67 párrafo 1 de la Ley Federal de Radio y Televisión, así como el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión en materia de concesiones, permisos y contenidos de las transmisiones de radio y televisión.

A un año

El IFE envió a Televisa cédula de notificación de audiencia, pero con fecha de 2008.

· El documento se exhibe en los estrados del IFE.

Rompe Nueva Alianza con PAN de NL

Alberto Rodríguez

(11 febrero 2009).- Corresponsal

MONTERREY.- En un sorpresivo anuncio, el dirigente nacional del Partido Nueva Alianza (Panal), Jorge Kawaghi, rompió anoche las negociaciones de una alianza electoral que tenían con el PAN de Nuevo León para los comicios del 5 de julio.

Al presentar a los precandidatos a las 12 diputaciones federales del Panal, Kawaghi dijo en su mensaje que irán solos a las elecciones debido a los desacuerdos al interior del PAN.

"Ante la incapacidad de los políticos tradicionales (del PAN) para ponerse de acuerdo en este proyecto de Nación, hemos decidido no hacer alianza con ningún otro partido.

"Hemos determinado que, por lo pronto, no hay alianza, lo que se estaba explorando en algún momento con Acción Nacional", dijo.

Interrogado sobre los motivos de la ruptura, Kawaghi enlistó, sin mencionarlo por su nombre, los problemas al interior del blanquiazul y la selección de los "políticos de siempre" para las candidaturas.

"En lugar de estar luchando por poner los puntos importantes en la agenda nacional, están con pugnas hacia el interior de su partido. Nosotros queremos incluir a más ciudadanos sobresalientes, que pueden aportar mucho a la ciudadanía, y ellos quieren seguirle dando la vuelta a los políticos de siempre", abundó.